



RESOLUCIÓN N° 007/COMITÉ ELECTORAL 2025 – 2027/CEP

COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ

LIMA, 01 DE MARZO 2025

VISTO

El cronograma del Reglamento Electoral 2025 – 2027 aprobado con **OFICIO N° 002 - 2025-CEP-CEN-D** del Comité Ejecutivo Nacional que programaba el proceso de sufragio electoral para el domingo 02 de marzo 2025 y considerando:

1. La existencia de dificultades con las bases de datos de colegiados hábiles de los colegios departamentales de economistas del Perú.
2. La necesidad de realizar un adecuado proceso de inducción en el uso de la plataforma informática de votación.
3. La necesidad de ampliar a la totalidad de miembros hábiles al 31 de diciembre 2024 la posibilidad de sufragar en el proceso electoral, superando los problemas de base de datos.

RESUELVE:

1. **POSTERGAR** el proceso de sufragio para renovar el Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Consejo Fiscalizador del Colegio de Economistas del Perú para el día domingo 09 de marzo 2025.

Econ. Reyna Hilda Agramonte Veramendi
Presidente

Econ. Iván Hurtado Villafuerte
Secretario

Econ. Juan Rodrigo Elescano Rojas
Vocal